



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXL - Nº 11  
CORDOBA, (R.A) LUNES 18 DE ENERO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 2010, a la hora 11,00 en el edificio de la Facultad de Lenguas U.N.C. sito en Av. Valparaíso s/n, ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Explicación de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Designación de dos asociados para que, con presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea. 4) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio anual N° 19 iniciado el 1° de Enero de 2008, con cierre el día 31 de Diciembre de 2008. 5) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas. 6) Determinación del monto de las cuotas de ingreso y societarias para el nuevo ejercicio, y tratamiento de las deudas por cuotas societarias. El Secretario.

3 días - 191 - 20/1/2010 - \$ 204.-

ASPRUN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/02/2010 a las 15,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al 1° ejercicio finalizado el 31/12/2008: a) Memoria del Consejo Directivo; b) Informe de la junta fiscalizadora; c) Cuenta de gastos y recursos e inventario y balance general. Art. 39 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 183 - 20/1/2010 - s/c.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

PARTIES S.R.L.

CESIÓN CUOTAS - NUEVOS  
GERENTES

Por Acta del 14-10-09 Miguel Oscar Srur cedió la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente forma: a favor del socio Miguel Alberto Srur, 26 cuotas sociales por \$ 2.600, a favor de Julio Daniel Srur, DNI: 20.870.775, argentino, comerciante, casado, edad: 40 años, domiciliado en Lote 14 Mza. 36 B° Country Jockey Club, Córdoba, 67 cuotas sociales por \$ 6.700 y a favor de Sebastián Martín Srur, DNI: 24.357.519, nacido el 30-12-1974, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle San Jerónimo 167, 1er. Piso of. A, Córdoba, 67 cuotas sociales por \$ 6.700, modificándose así el Contrato social en cuanto a las personas de los socios y distribución de las cuotas. Nuevos gerentes: además del anterior Miguel Alberto Srur se agregan: Julio Daniel Srur, DNI: 20.870.775 y Sebastián Martín Srur, DNI: 24.357.519, pudiendo actuar los tres en forma indistinta y todos designados por tiempo indeterminado. Juzg. 52° en lo C. y C..-

N° 170 - \$ 60.-

##### LA SANTINA S.R.L. CESIÓN CUOTAS - NUEVO GERENTE - NUEVA SEDE

Por Acta del 16-11-09 Raúl Alberto García cedió a Rubén Abel Guadalupe, D.N.I. 17.631.481, argentino, comerciante, soltero, edad: 43 años, domiciliado en Charcas 4518, 5° piso Dpto. D, ciudad Autónoma de Bs. As., 10 cuotas sociales por \$ 10.000 y Hugo Daniel Degiovanni cedió a Oscar Eduardo Farias, DNI: 25.336.078, argentino, comerciante, soltero, edad: 33 años, domiciliado en Cabeza de Vaca 4667 B° José Ignacio Díaz, Córdoba 10 cuotas sociales por \$ 10.000 La sociedad queda conformada únicamente por los cesionarios referidos, modificándose así el Contrato social en cuanto a las personas de los socios y distribución de las cuotas. Nuevo gerente: Rubén Abel Guadalupe, D.N.I. 17.631.481, por tiempo indeterminado, quien asumió el 16-11-09. Nueva Sede: Charcas 5130 piso 8° dpto. 28, ciudad Autónoma de Bs. As.. Juzg. 3° en lo C. y C..-

N° 169 - \$ 56.-

IONC S.R.L.

Constitución de Sociedad  
Rectificadorio del B.O. de fecha 12/01/  
2010

Fecha del instrumento constitutivo: veintitrés de noviembre de dos mil nueve. Socios: Eduardo Arnoldo Richardet, DNI N° 7.799.676, argentino, casado, nacido el 29/5/1949, de profesión médico, domiciliado en calle Sucre N° 1409, 4° Piso, de esta ciudad de Córdoba y Martín Eduardo Richardet, DNI N° 24.692.770, argentino, casado, nacido el 30/6/1975, de profesión médico, domiciliado en Palenque N° 1186, La Herradura, Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación: IONC S.R.L. Domicilio social: calle Deán Funes N° 477, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de atención, asistencia, asesoramiento y orientación médica, tratamientos médico - quirúrgicos, físico, químico, psíquico a hospitales, sanatorios, centros médicos, obras sociales, entidades prestadoras de servicios de medicina prepaga, institutos, pacientes particulares, la organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, la realización de estudios e investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica a cuyo objeto podrán entregar becas, subsidios y premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias así como publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá tomar y dar representaciones, ejercer mandatos, contratar servicios y prestar servicios dentro o fuera del país, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, Estados Extranjeros, Universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, instituciones del país o del exterior, importar medicamentos, instrumental, tecnología e insumos a tales fines. Capital social: el capital se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Arnoldo

Richardet setenta y cinco (75) cuotas sociales, aporte total pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y Martín Eduardo Richardet Setenta y Cinco (75) cuotas sociales; aporte total Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500). El capital se suscribe e integra en su totalidad en bienes muebles -de acuerdo estado de situación patrimonial, inventario y detalle de los bienes aportados por cada socio, que integra el presente contrato. Administración, Representación y Uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de seis ejercicios, siendo reelegibles. Se designa a los socios Martín Eduardo Richardet, DNI N° 24.692.770 en el cargo de gerente y a Eduardo Arnoldo Richardet DNI N° 7.799.676, gerente suplente. Cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). (Expte. 1773988/36) Of. 30/12/2009. Silvia Verónica A. Soler, Prosecretaria Letrada.-

N° 32634 - \$ 175

#### ORGANIZACIÓN NELDO RAFFO S.A.

Acta de Asamblea N° Cuatro de fecha 2/10/2009. El señor presidente da por comenzado el acto y propone nombrar un Vicepresidente quedando conformado el directorio de la siguiente manera: presidente: al Sr. Raffo Neldo, comerciante, argentino, casado, mayor de edad, DNI 6.574.612, con domicilio real y especial en calle Vélez Sársfield 157 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Vicepresidente: Sr. Raffo Neldo Adrián, comerciante, argentino, casado, mayor de edad, DNI 20.643.627, con domicilio real y especial en calle Vélez Sársfield 157 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Director suplente: Sra. Raffo María Laura, argentina, comerciante, casada, mayor de edad, DNI 29.965.581, con domicilio real y especial en calle Vélez Sársfield 157 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, quienes a continuación aceptan los cargos por el término de tres ejercicios e informan, en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la LSC.

N° 87 - \$ 35

AGRO CAVENDISH S.A.

Edicto Rectificativo

A raíz de las observaciones formuladas por la Inspección de Personas Jurídicas, se rectifican los siguientes datos a saber: 1) DENOMINACIÓN: La sociedad funcionará con la denominación de AGRO CAVENDISH S.A. quedando ratificadas el resto de los datos publicados con anterioridad.

N° 119 - \$ 35.-

FECECA AGRO S.A.

Edicto Rectificativo

En edicto de Constitución N° 31893, Publicado el 23 de Diciembre de 2009, fue consignado erróneamente el nombre de la sociedad anónima, siendo la Denominación correcta FECECA AGRO S.A., asimismo se ratifica el resto del contenido de la publicación anterior.

N° 120 - \$ 35.-

LA TRIFULCADA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 16/11/09; Socios: María Inés SERRAVALLE, argentina, casada 1as. con Marcelo Eduardo Lucero, nacida 28/12/62, D.N.I. 16.131.913, ama de casa, domicilio 25 de mayo 271 de Vicuña Mackenna; José María SERRAVALLE, argentino, cas. 1as. con Marisa Juana del Valle Borgognone, nacido 18/12/63, D.N.I. 16.655.802, productor agropecuario, domicilio Servando Vidal s/n de Vicuña Mackenna; Alberto Patricio María SERRAVALLE; argentino, casado 1as. con Claudia Elena Kusznir, nacido 12/12/65, D.N.I. 17.562.934, empleado público, domicilio Almirante Blanco Encalada N° 3664, piso 3° Depto. "C" (1430) Ciudad de Buenos Aires y Pablo María SERRAVALLE, argentino, casado 1as. con Marcela Fabiana Merlo, nacido 04/01/68, D.N.I. 20.002.417, empleado público, domicilio Albariños 7929 ciudad de Córdoba; Denominación: LA TRIFULCADA S.A.; Sede y Domicilio: calle Servando Vidal 924 de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina; Duración: 100 años contados desde la fecha de constitución; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Agricultura: La siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, semillas, granos y plantas en general. Ganadería: cría, re-cría, e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino o equino. Servicios de explotación agropecuaria: Servicios de arado, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural para terceros. Transporte: Transporte de carga terrestre de todo tipo de productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agropecuarios; Comercial: Acopio, compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato o consignación de materias primas agropecuarias. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se

relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Capital: \$ 120,000.- representado por 1200 acciones de \$ 100.- de valor nominal c/u, todas ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción. María Inés SERRAVALLE, suscribe 300 acciones; José María SERRAVALLE, suscribe 300 acciones; Alberto Patricio María SERRAVALLE, suscribe 300 acciones y Pablo María SERRAVALLE, suscribe 300 acciones, las que integran en un 25 % en dinero en efectivo cada uno de los socios en este acto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar igual o mayor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente. Designación de autoridades: Presidente: José María Serravalle y Director Suplente: María Inés Serravalle. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. En el caso de estar designado un Vicepresidente del Directorio, tanto éste como el Presidente del Directorio representaran en forma indistinta a la sociedad, detentando iguales facultades; Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas conforme lo previsto por los Arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

N° 123 - \$ 216.-

NEGOCIAR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Fecha de acta constitutiva: 03/11/08. Fecha de acta rectificatoria: 23/02/09. Se rectifica el edicto No. 6451, publicado en Boletín Oficial de fecha 16/04/09 y el edicto 26153, publicado en Boletín Oficial de fecha 04/11/09 en cuanto a que el objeto social quede redactado como sigue: "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Actividad Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, lácteos, ganaderos, agrícolas frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Siembra y cosecha. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituídas o a constituirse, nacionales o

extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación humana o animal, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros. Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredora de cereales, oleaginosas, aceites, subproductos y derivados de los antes mencionados, además también podrá ejercer como comisionista o mandataria de los productos mencionados en los artículos precedentes y demás que coticen en bolsa, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Seguros: establecerse como agentes en general y Transporte: Terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo de cualquier tipo de cargas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Río Cuarto, 12 de enero de 2010.-

N° 124 - \$ 148.-

EL PEGUAL SERVICIOS  
AGROPECUARIOS S.A.

Constitución

1) Fecha Acta constitutiva: 21/04/2008; Fecha del Acta Rectificativa: 22/10/2009 2) Datos de los socios: 1) Facundo FIERRO, DNI 32.875.058, de 22 años de edad, nacido el 5 de Marzo de 1987, Soltero, Argentino, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Cucha Cucha N° 5651, B° Quebrada de las Rosas, de la ciudad de Córdoba; 2) Guillermo FIERRO. DNI: 13.371.639, de 52 años de edad, nacido el 20 de Abril de 1957, Divorciado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Donaciano del Campillo, N° 1243, B° Urca, de la ciudad de Córdoba; 3) Andrea Analía SERRA, DNI: 25.457.185, de 32 años de edad, nacida el 30 de Septiembre de 1976, casada, argentina, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Tronador N° 2395, B° Parque Capital, de la ciudad de Córdoba y 4) Luciano GALINDEZ, DNI: 25.498.966, de 33 años de edad, de profesión Comerciante, nacido el 6 de Septiembre de 1976, casado, argentino, con domicilio en Calle Marcos Paz N° 415 - 1° piso "B", Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. 3) Denominación Social: EL PEGUAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. 4) Sede y Domicilio social: Vélez Sarsfield, N° 4251,

B° Artigas de la ciudad de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. 2) Comercialización, industrialización, importación, exportación, mandatos, consignaciones y representaciones de productos relacionados con la producción agropecuaria, es decir a la agricultura y ganadería, cereales, semillas, alimentos para la nutrición animal, semovientes, rodados, maquinarias agrícola, combustibles, lubricantes, fertilizantes agroquímicos, forrajes, productos veterinarios, insumos, núcleos, vitaminas, antibióticos, derivados de la agricultura y ganadería en general. 3) Asesoramiento, capacitación, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades contempladas en el resto del objeto social. 4) Asesoramiento, desarrollo, construcción y administración de inmuebles, emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos; consorcios, barrios cerrados, loteos industriales y/o parques industriales y modalidades afines, ejecución de proyectos, representación de adquisiciones, ventas, leasing, locaciones, actuación como fiduciante o fiduciario en contratos de fideicomiso y otras modalidades contractuales sobre bienes inmuebles, incluido el asesoramiento para la estructuración y obtención de financiamiento al efecto y su comercialización. Compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley N° 7191 de Martilleros y Corredores Públicos Provincia de Córdoba. 5) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social; y 6) Mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital; realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, sea a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, quedando excluidas en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 25.738 de Entidades Financieras que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), dividido en TRES MIL acciones de DIEZ PESOS (\$10.-) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- Suscripción: FACUNDO FIERRO, la cantidad de 2.610 acciones; GUILLERMO FIERRO, la cantidad de 150 acciones; ANDREA ANALÍA SERRA, la cantidad de 150 acciones; LUCIANO GALINDEZ, la cantidad de 90 acciones; todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal veinte pesos (\$10.-) cada una. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Resultaron electos: como Director Titular - Presidente, el Sr. Facundo Fierro, D.N.I. N° 32.875.058; y como Director Suplente, el Sr. Guillermo Fierro, D.N.I. N° 13.371.639. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

N° 125 - \$ 376.-

KONMETHAL S.R.L.

#### CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Acta n° 1 del 23/04/2009. PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: José Juan CONTISSA, D.N.I. n° 10.543.839 cede 150 cuotas sociales, totalmente integradas, de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 10 % del capital social a Ignacio ALBRISI, D.N.I. n° 30.328.268. SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA. Quedan redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: PLAZO: El plazo de duración de la Sociedad se establece en 30 (treinta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba" y "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la

suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) representado por 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal, cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Alfredo Francisco César Augusto ALBRISI, 1.350 (un mil trescientas cincuenta) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de \$ 13.500 (Pesos trece mil quinientos) representando el 90% (noventa por ciento) del Capital Social y el señor Ignacio ALBRISI, 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos), representando el 10% (diez por ciento) del Capital Social. La totalidad de las cuotas sociales se encuentra debidamente integradas". Cba., 22/12/2009.-

N° 130 - \$ 84.-

FAVICUR I.C.S.A.

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Rectificación de Edicto Nro. 29771 publicado el 04/12/2009. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 59 del 01/08/2008. Debió decir: los arts. 12 y 16 del Estatuto Social quedan redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 12: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete Directores titulares, elegidos por el término de tres ejercicios. El Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Presidente y Vicepresidente serán electos directamente por la Asamblea. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley n° 19.550 y su modificatoria Ley 22.903". "ARTÍCULO 16: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos por la Asamblea General Ordinaria, por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria podrá elegir un Consejo de Vigilancia, conforme las previsiones del artículo 280 del mencionado cuerpo legal". ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 56 DEL 04/03/2006. Donde dice que se designa Síndico suplente a Cr. Carlos Peludero, debió decir: se designa Síndico suplente a Cra. Graciela Inés TREBER, D.N.I. 12.872.980. En la misma Acta, el documento del Sr. Arón GLATSTEIN es L.C. 2.902.140. Córdoba, 4 de enero de 2009.-

N° 131 - \$ 124.-

GRUPO GOR S.A.

RIO SEGUNDO

#### Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 01/08/2008  
Accionistas: Sr. EDGARDO RENE MENDEZ, L.E. N° 5.534.989, Edad 59 años, Estado Civil casado, Profesión Comerciante, Nacionalidad argentino, con domicilio real, legal y especial en calle General Paz 1560 - Río Segundo - Provincia de Córdoba, el Sr. GERARDO MOYANO, D.N.I. N° 22.491.822, Edad 36 años, Estado Civil casado, Profesión Comerciante, Nacionalidad argentino, con domicilio real, legal y especial en Leandro N. Alem N° 156 - Río Segundo - Provincia de Córdoba, el Sr. OSVALDO BAZAN, D.N.I. N° 12.503.945, Edad 49 años, Estado Civil casado, Profesión Comerciante, Nacionalidad argentino, con domicilio real, legal y especial en calle Barrios y Botafogo Lote 50 Manzana 36 - Country Jockey Club - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba y el Sr. GERMAN EDGARDO MENDEZ, D.N.I. 25.656.993, Edad 31 años, Estado Civil casado, Profesión Comerciante, Nacionalidad argentino, con domicilio real, legal y especial en calle Belgrano 868 - Pílar - Provincia de Córdoba. Denominación social: GRUPO GOR S.A. Domicilio legal: General Paz N° 1560 - Río Segundo - Provincia de Córdoba. Sede social: General Paz N° 1560 - Río Segundo - Provincia de Córdoba. Capital: pesos treinta mil (\$ 30.000.-) se suscribe de la siguiente manera: el señor Edgardo René Mendez, la cantidad de setenta y cinco (75) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), el señor Gerardo Moyano, la cantidad de setenta y cinco (75) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), el señor Osvaldo Bazán, la cantidad de setenta y cinco (75) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), y el señor Germán Edgardo Mendez, la cantidad de setenta y cinco (75) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-). Los mencionados aportes se integran en especie y el capital resultante queda compuesto en este acto de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial al 01/08/2008, firmado y sellado por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Primer directorio: Presidente: Sr. EDGARDO RENE MENDEZ. Director Suplente: Sr. GERARDO MOYANO. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; lo siguiente: el diseño, la fabricación, la comercialización y la prestación de servicios de alquiler de herramientas y máquinas lavapiezas, repuestos, accesorios y líquidos, sean éstos de marca propia y/o ajena. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar,

vender, conceder, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Río Segundo, 1 de agosto de 2008.

N° 142 - \$ 250.-

FINCA TRINIDAD S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios de fecha 17 de noviembre de 2009, celebrada en el establecimiento agrícola de FINCA TRINIDAD S.A., sito en Ruta 74, Camino La Puerta, Nonogasta, Prov. de La Rioja, Argentina. Por los socios: Namir Grisel YOMA, DNI 27.228.943 y ARTICUER S.A. representada para este acto por el Sr. Manuel Antonio Húmeres (DNI 16.506.581) en su calidad de Presidente del Directorio, se resuelve por unanimidad: 1) Rectificar y ratificar lo decidido por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2007, y así cuando de la misma surge: a) Articuer S.A. tenedor de 1.605.436 acciones, representadas en este acto por el Sr. Omar Eduardo Yoma en su calidad de Presidente del Directorio y apoderado, conforme el acta de designación de Directorio y distribución de cargos que obran en la Administración de Finca Trinidad S.A." se rectifica por "Articuer S.A. tenedor de 1.605.436 acciones,

representadas en este acto por el Sr. Omar Eduardo Yoma en su calidad de apoderado"; b) En el encabezamiento del acta, más allá del interlineado se consignó primeramente "a 10 días del mes de mayo del año dos mil siete"...se rectifica por "a 7 días del mes de mayo del año dos mil siete"... en el cuerpo del acta al referirse al orden del día, se consignó..."constancias del Acta de Directorio de fecha 10 de mayo de 2007"...lo que se rectifica por "constancia del Acta de Directorio de fecha 7 de mayo de 2007". Se aclara asimismo que el Sr. Manuel Antonio Húmeres en su calidad de Presidente del Directorio de Articular S.A. ratifica en un todo a los efectos que resultara necesario, lo actuado por el Sr. Omar Eduardo Yoma como apoderado de la Sociedad Articular S.A. Luego de las rectificaciones realizadas, se resuelve por unanimidad ratificar lo decidido en la Asamblea General extraordinaria del 7 de mayo de 2007, transcribiéndose a continuación para un mejor orden, la parte resolutive del acta de referencia: "Resolviendo los socios lo siguiente: 1) Declarar reconducida a la sociedad, cuyo plazo de duración venciera el pasado 19 de marzo de 2007, atento no haber efectuado acto alguno de liquidación. 2) Declarar el propósito de la reconducción motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Estableciendo un plazo de duración de la sociedad, de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad, en el Registro Público de Comercio. 3) Ratificar y aprobar los negocios y operaciones realizados a nombre de la Sociedad desde el vencimiento del plazo operado y hasta el presente. 4) Reformar el artículo 2º del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio."

Nº 146 - \$ 164.-

#### PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO S.A.

#### AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2009 se resolvió la modificación de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, con las limitaciones de la ley en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 3.1. Desarrollista. Constitución, construcción, desarrollo, organización y administración, de un complejo empresarial, industrial, residencial, recreativo, cultural y social, sea por cuenta propia, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria, o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, procurando la radicación de empresas (y/o industrias de las denominadas sin chimenea) públicas o privadas, elaborando, fomentando, dirigiendo y administrando el proyecto, en todas sus fases, hasta su terminación. 3.2. Construcción. La sociedad podrá por sí o asociada a terceros, proceder a la realización de la totalidad de

las obras de infraestructura que fueran necesarias para su aprobación y funcionamiento de las urbanizaciones proyectadas; así como la edificación dentro del predio de inmuebles propios o de terceros, privados, comunes o públicos, aun de edificios sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.- 3.3.- Inmobiliario. La sociedad podrá proceder a la administración y venta de las fracciones y/o edificios propios o de terceros, contratando a tales fines la asistencia de profesionales autorizados legalmente para ello.- 3.4.- Comercial. La sociedad podrá por sí o asociada a terceros dedicarse dentro de la urbanización y/o proyectos de desarrollo urbanístico residencial; empresarial o industrial, al ejercicio de cualquier tipo de actividad comercial y de servicios que facilite y/o optimice el normal desenvolvimiento de las actividades proyectadas tales como la comercial, cultural, de capacitación, social y recreativa.- 3.5.- Financiero. La sociedad podrá por sí o asociada a terceros, obtener o acordar el financiamiento a las empresas e industrias que se radiquen en las urbanizaciones que proyecte, ejecute o haya ejecutado, incluso podrá otorgar garantías a favor de obligaciones de sociedades controladas o vinculadas o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Podrá constituir fideicomisos de garantía y/o de cualquier naturaleza a los fines de afianzar y garantizar las obligaciones que asuma a favor de terceros sea que estén o no vinculados a la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos público o privados, vinculados al objeto social entre otros los siguiente: a. Adquirir o enajenar por cualquier título legal en dominio pleno o fiduciario, bienes raíces urbanos o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma; con las prevenciones de ley para los supuestos de considerarse ejercicio profesional y contando con profesionales debidamente matriculados, comprar y vender inmuebles.- b. Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis; ceder o recibir la propiedad fiduciaria sobre los mismos; subdividirlos o fraccionarlos aún bajo el régimen de la Ley 13512 y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes.- c. Otorgar garantías reales de cualquier clase, sin límite de monto, a favor de empresas vinculadas, controladas o controlantes de la sociedad o de terceros. e. Constituir fideicomisos de garantía y/o de cualquier naturaleza a los fines de afianzar y garantizar las obligaciones que asuma a favor de terceros sea que estén o no vinculados a la sociedad.- f. Efectuar operaciones bancarias de toda clase con el Banco Central o Instituciones de crédito públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas.- g. Dictar los reglamentos de gestión y/o administración de la actividad empresarial, social, cultural y deportiva, ya sea en la zona empresarial- industrial, residencial o

de uso privado, como en la social y deportiva, y establecer las reglas o normas edilicias a que han de sujetarse las construcciones y edificaciones que se realicen dentro del ejido del complejo urbanístico proyectado y/o ejecutado por la misma.- h. Aplicar tales reglamentos, como así también el "reglamento interno" que se dicte para regular el funcionamiento y organización del complejo proyectado y/o ejecutado y de los diferentes sectores integrantes del mismo y, en particular, la forma de contribución a los gastos comunes del complejo.- i Todo otro acto a actividad que sea tendiente al cumplimiento del objeto social, sin que la enumeración precedente sea taxativa sino meramente ejemplificativa."

Nº 147 - \$ 280.-

#### PERNICANA S.A.

#### Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 22/12/2009, Salvador GIORDANO, D.N.I. nº 8.598.616, CUIT/CUIL 20-08598616-4, argentino, nacido el 11/02/1951, de 58 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta nacional nº 19, kilómetro 225, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina; Francisca María GIORDANO, D.N.I. nº 5.818.007, CUIT/CUIL 27-05818007-1, argentina, nacida el 20/11/1948, de 61 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Benjamín Igarzabal nº 2.022 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Guillermo Mario GIORDANO, D.N.I. nº 30.968.420, CUIT/CUIL 20-30968420-7, argentino, nacido el 27/04/1984, de 25 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cabo Guanca nº 3.309, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; y David Mario GIORDANO, D.N.I. nº 33.511.097, CUIT/CUIL 20-33511097-9, argentino, nacido el 17/06/1988, de 21 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Vélez Sarsfield 1.163 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PERNICANA S.A. Sede Social: Benjamín Igarzabal nº 2.022 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de

inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) Salvador GIORDANO, la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Francisca María GIORDANO, la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; C) Guillermo Mario GIORDANO, la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; D) David Mario GIORDANO, la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Director: Presidente: Salvador GIORDANO, D.N.I. nº 8.598.616; Vice-Presidente: Francisca María GIORDANO, D.N.I. nº 5.818.007 Director Suplente: David Mario GIORDANO, D.N.I. nº 33.511.097, todos con domicilio especial en calle Benjamín Igarzabal nº 2.022 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.-

Córdoba, 11 de Enero de 2010. Dpto. de Sociedades por Acciones.

Nº 148 - \$ 283.-

"LA MACARENA S.R.L" en proceso de transformación de  
"VILLA ALLENDE PASEOS Y  
COMPRAS S.A."

Por Acta Nº 51 del 28/12/2009 se resolvió ratificar en todos sus términos el Acta de transformación Nº 48 del 28/05/2009 y rectificar lo que respecta sobre la integración del Capital Social. Córdoba, enero 2010.-

Nº 138 - \$ 40.-

ALISER GASTRONOMIA S.A.  
Edicto Rectificadorio - Ampliatorio

En Edicto publicado el día 10/12/2009 se consignó indebidamente, por un error meramente involuntario, que "...En Reunión de Directorio Nº 6 del 11/12/2005 se resolvió el traslado de la sede social a Rosario de Santa Fé 355, 6to. Piso, Dpto. D, ciudad de Córdoba...", por lo que dicha sede no deberá ser tenida en cuenta a ningún efecto legal. Asimismo, en donde dice "...Stella Maris Pobor..." debe decir "...Stella Maris Pobor, D.N.I. Nº 17.810.191..."; en donde dice "...Oscar Alfredo Pereyra..." debe decir "...Oscar Alfredo Pereyra D.N.I. Nº 8.473.271..."; y en donde dice "...Santos René Carraro..." debe decir "... Santos René Carraro, DNI Nº 8.277.549...".

Nº 149 - \$ 44.-

ONIRICA S.A. CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta Constitutiva del 4 de Diciembre de 2009. Denominación: ONIRICA S.A. Sede Social: Huiliches Nº 781, casa 10 Complejo Portales del Sur, Barrio Parque Atlantica, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: FABIO RAFAEL COLS, DNI Nº 25.919.632, argentino, fecha de nacimiento el 19 de Julio de 1977, de 32 años de edad, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Huiliches Nº 781, casa 10 Complejo Portales del Sur, Barrio Parque Atlántica, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, MILENA FABIOLA BIANCONI, DNI Nº 24.558.248, argentina, fecha de nacimiento el 17 de Setiembre de 1975, de 34 años de edad, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Brassey Nº 7636, Barrio Fisherton, Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y MONICA ANDREA CASAL, DNI Nº 26.815.839, argentina, fecha de nacimiento el 24 de Agosto de 1978, de 31 años de edad, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cerro Inti Huasi Nº 351, Barrio Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: a) La fabricación, compra venta por mayor y por menor de todo tipo de prendas de vestir e indumentarias en general, masculinas, femeninas y niños. Todo tipo de accesorios para indumentaria, bijouterie,

cosméticos, artículos y accesorios de cuero, calzados, marroquinería, lencería, ropa e indumentaria deportiva en general. b) La compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación, representación tanto al por mayor como al por menor de bebidas envasadas en general sin alcohol y con alcohol, vinos, cervezas, comestibles, productos alimenticios perecederos y no perecederos, fiambres, embutidos y sus derivados. c) La prestación de servicios gastronómicos, de bar, confitería, restaurante, lunch, catering, recepciones, eventos. d) Elaboración y venta por mayor y por menor de helados artesanales, productos de confitería y panadería. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar tanto en el mercado interno como en el externo sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario sin más limitaciones que las establecidas en la ley relacionados a su objeto social, aceptar representaciones, administración, distribución y/o consignaciones, franquicias y/o licencia de derecho de uso de marcas, logotipos, emblemas y diseños comerciales y/o industriales mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) representado por Mil Quinientas (1.500) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: FABIO RAFAEL COLS suscribe 750 acciones, MILENA FABIOLA BIANCONI suscribe 375 acciones y MONICA ANDREA CASAL suscribe 375 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: FABIO RAFAEL COLS como Director Titular y Presidente, MILENA FABIOLA BIANCONI como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 157 - \$ 268.-

EUNUCONST S.A.

CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta Constitutiva del 15 de Diciembre de 2009. Denominación: EUNUCONST S.A. Sede Social: Monseñor de Andrea Nº 266 1º Piso, Departamento "D", Barrio Alto Alberdi, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argen-

tina. Socios: ANDRES MARCELO POIRIER, DNI Nº 25.757.084, argentino, fecha de nacimiento el 09 de Marzo de 1977, de 32 años de edad, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Luis Nº 480, Departamento "4", Barrio Guemes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y SEBASTIAN ANDRES CRIMI, DNI Nº 26.814.143, argentino, fecha de nacimiento el 10 de Agosto de 1978, de 31 años de edad, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Montevideo Nº 3026, Barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: Construcción de casa habitación, departamentos y cualquier otro tipo de vivienda residencial, edificios no residenciales, reparaciones, remodelaciones de los mismos, contrataciones y subcontrataciones con entidades publicas y privadas para las actividades mencionadas; compra y venta de inmuebles, construcciones y venta de casas y departamentos, duplex, edificios, pinturas, refacciones, herrería, instalaciones sanitarias y de electricidad, instalaciones de gas, de aire acondicionado central e individual, revestimientos, proyectos, conducción técnica, estructuras premoldeadas, prefabricación, elaboración y comercialización de materiales de construcción, servicios de limpieza de edificios públicos y privados. Mantenimiento, montaje, supervisión, ejecución, ampliaciones, reparaciones, modificaciones y ensamblado de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas de media y baja tensión, neumáticas e hidráulicas, compresores, válvulas, bombas hidráulicas en maquinas industriales. Diseño, desarrollo y fabricación de componentes, partes para maquinarias, sistemas mecánicos, eléctricos e informáticos de telecomunicaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) representado por Mil Quinientas (1.500) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: ANDRES MARCELO POIRIER, suscribe 975 acciones y SEBASTIAN ANDRES CRIMI, suscribe 525 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad

no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: ANDRES MARCELO POIRIER como Director Titular y presidente y SEBASTIAN ANDRES CRIMI como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 158 - \$ 240.-